

# Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica

**Primera sesión ordinaria  
12 de abril de 2021**

# Asuntos Generales



El **26 de marzo**, el INEGI presentó el **Informe 2020: Actividades y Resultados** al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, en atención al art. 86 de la LSNIEG, el cual contiene los siguientes apartados:

- Los **resultados de la ejecución del PAEG 2020**.
- Las **actividades del Consejo Consultivo Nacional y de los Comités de los Subsistemas Nacionales de Información**.
- Las **actividades realizadas por el INEGI**, el **ejercicio del gasto efectuado**, así como el **dictamen formulado por el auditor externo**.



El **PAEG 2021** fue aprobado por la Junta de Gobierno del INEGI el **20 de enero del 2021**.

Su **monitoreo** se efectuará de acuerdo al siguiente calendario:

Año	2021			2022
Trimestre	I	II	III	IV
Periodo de registro	5-9	5-9	4-8	17-21
Mes	Abril	Julio	Octubre	Enero



CALENDARIO DE INFORMACIÓN  
DE INTERÉS NACIONAL

CATÁLOGO NACIONAL  
DE INDICADORES



## Informe 2020: Actividades y Resultados

29 marzo, 2021

El INEGI presentó al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión su Informe 2020: Actividades y Resultados, en atención a lo establecido en el artículo 86 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y como parte de la transparencia...

VER MÁS



## Primera Reunión 2021 del Comité Técnico Especializado de Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales

29 marzo, 2021

Con la presencia de la Mtra. Paloma Merodio Gómez, Vicepresidenta de la Junta de Gobierno del INEGI, y presidida por la Dra. María del Carmen Reyes Guerrero, Directora General de Geografía y Medio Ambiente, el 18 de marzo se llevó a cabo la Primera Reunión...

VER MÁS



Información de Interés Nacional



Sistema de Compilación Normativa



Programas del SNI EG



Registros Nacionales de Información



Acervo de Información de Interés Nacional

### Transparencia y rendición de cuentas

El 26 de marzo el INEGI presentó el Informe 2020: Actividades y Resultados al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, en atención al art. 86 de la LSNI EG.

Consultar





## Capacitación a servidores públicos de las Unidades del Estado

Cursos en línea	Primer curso	Segundo curso
El SNI EG	19 a 30 de abril (Inscripciones del 17 al 31 de marzo)	20 de septiembre a 1 de octubre
La Normativa del SNI EG	21 de junio a 2 de julio	16 a 29 de noviembre

Asimismo se les informa que en breve se estará convocando a las sesiones inductivas al SNI EG del año 2021.



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS TEMPORALES PARA FORMALIZAR LAS ACTAS Y MINUTAS DE LAS SESIONES Y REUNIONES DE LOS ORGANOS COLEGIADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION ESTADISTICA Y GEOGRAFICA

Con fundamento en los artículos 26, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, 52, 55 fracción I, 66 y 77 fracciones XVI y XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles, y 8 fracción XVI, del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y

#### Considerando

Que la Organización Mundial de la Salud declaró oficialmente el 11 de marzo de 2020, como pandemia global al Coronavirus COVID-19,

Que la Secretaría de Salud (Salud) anunció el inicio de la "Jornada Nacional de Sana Distancia", del 23 de marzo al 19 de abril de 2020, dirigido al sector público, privado y social, a fin de disminuir el contacto directo de las personas y evitar la propagación del virus SARS-CoV2 (COVID-19). Dicha Jornada incluyó medidas como la suspensión temporal de actividades no esenciales y la reprogramación de eventos de concentración masiva.

Que los artículos 1o. párrafo tercero y 4o. párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen que toda autoridad deberá adoptar las medidas que resulten necesarias para proteger los derechos humanos, entre ellos el derecho a la salud de todas las personas, y más ante el grave riesgo que implica la referida enfermedad.

Que de conformidad con los artículos 26 apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 52 y 55 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), corresponde al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su carácter de Unidad Central Coordinadora, la función de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), así como fomentar las acciones que permitan mantener su operación eficiente.

Que el último párrafo del artículo 8 de la LSNIEG, establece la facultad del Instituto para emitir las disposiciones generales para regular el funcionamiento de los órganos colegiados del Sistema: Consejo Consultivo Nacional (CCN), Comités Ejecutivos (CE) y Comités Técnicos Especializados (CTE).

Que la Secretaría de Salud, a través del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020, estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un Sistema de Alerta Sanitaria, que consiste en un semáforo de aplicación regional que permite comunicar la magnitud de la transmisión de SARS-CoV-2, la demanda de servicios de salud asociada a esta transmisión y el riesgo de contagios relacionado con la continuidad o reapertura de actividades en cada región; el semáforo se actualizará semanalmente y consta de cuatro

El 16 de febrero de 2021 la Junta de Gobierno del INEGI aprobó el **Acuerdo por el que se Establecen Medidas Temporales para Formalizar las Actas y Minutas de las Sesiones y Reuniones de los Órganos Colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.**

- Se autoriza la **sustitución de la firma autógrafa de las actas y minutas elaboradas** con motivo de las sesiones y reuniones de los órganos colegiados.
- Las actas y minutas de las sesiones serán remitidas a los integrantes de los órganos colegiados para **comentarios o conformidad con su contenido vía correo electrónico** y sus respuestas se recibirán por la misma vía.
- La DGCSNIEG publicará las actas en el Portal del SNIEG, con **una leyenda que indique que se atendieron los elementos establecidos en el Acuerdo.**